



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: martes, 06 de Agosto de 2019

SUMARIO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

BOP-GU-2019 - 2118

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

BOP-GU-2019 - 2119

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA

BOP-GU-2019 - 2120

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2019

BOP-GU-2019 - 2121

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA 2019

BOP-GU-2019 - 2122

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

APROBACIÓN PADRONES DE TASAS MUNICIPALES DEL AÑO 2019

BOP-GU-2019 - 2123

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

APROBACIÓN PADRÓN BICES 2019

BOP-GU-2019 - 2124

AYUNTAMIENTO DE PARDOS

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

BOP-GU-2019 - 2125

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FHN, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUNA

BOP-GU-2019 - 2126



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

2118

Por Decreto de Presidencia núm. 1.835 de 29 de julio de 2019 han sido designados, como personal eventual del Grupo Político VOX de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara:

- JAVIER ORTEGA ROMERO, como Asesor, con dedicación al 50% y categoría retributiva asimilada a Grupo A y unas retribuciones brutas anuales de 18.951,66 euros.
- JUAN GONZÁLEZ-PERABÁ MIRALLES, como Administrativo, con dedicación al 50% y categoría retributiva asimilada a Grupo C y unas retribuciones brutas anuales de 14.470,02 euros.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Guadalajara, 2 de agosto de 2019. El Presidente, José Luis Vega Pérez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

2119

Por Decreto de Presidencia, núm. 1817 de fecha 26 de julio de 2019, ha sido designada, como personal eventual del Grupo Popular de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara:

- ESTEFANÍA CABELLOS PLAZA como Administrativo del Grupo Popular y categoría retributiva asimilada a Grupo C y unas retribuciones brutas anuales de 28.940,03 euros.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Guadalajara, 2 de agosto de 2019. El Presidente, José Luis Vega Pérez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA

2120

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales, vengo a efectuar el siguiente nombramiento de TENIENTE ALCALDE

- D. JAIME MARTINEZ LARRIBA

Corresponde a los nombrados, en el orden designado sustituirme en la totalidad de funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en el supuesto de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde,

Torrubia a 24 de junio de 2019 El Alcalde, fdo Luis César Marco Ibáñez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2019

2121

Aprobado definitivamente, por falta de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, comprensivo del Presupuesto de este Ayuntamiento, de las Bases de Ejecución, y de la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	28.058,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.560,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.795,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	43.613,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	102.026,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	26.185,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.144,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.924,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.062,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.180,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenaciones de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	35.531,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	102.026,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de trabajo	Grupo	NIVEL	Plaza	Dedicación
Secretario Interventor	A1	-	1	En Agrupación
Aux. Ayuda a domicilio	-	-	1	Laboral temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-



Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Taragudo, a 22 de julio de 2017. El Alcalde, José del Molino González

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA 2019

2122

EDICTO

RESOLUCION de la ALCALDIA.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2019, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Padrón contributivo del año 2.019, del Tributo Municipal que se relaciona:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Segundo.- Exponer al público dicho Padrón por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de este Impuesto Municipal devengado, tendrá lugar desde el día 1 de julio de 2019 hasta el 3 de septiembre de 2019.

La exposición de este Padrón producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

En Sacedón, a 8 de mayo de 2019. El Alcalde, Fdº: Francisco Pérez Torrecilla

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

APROBACIÓN PADRONES DE TASAS MUNICIPALES DEL AÑO 2019

2123

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2019, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar los Padrones contributivos del año 2.019, de los Tributos Municipales que se relacionan:

- Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas.
- Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública.
- Tasa del Padrón de Autoturismos.
- Tasa por puestos de Mercadillo.

Segundo.- Exponer al público dichos Padrones por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de estas Tasas Municipales devengadas, tendrá lugar desde el día 1 de agosto de 2019 hasta el 1 de octubre de 2019.

La exposición de estos Padrones producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

En Sacedón, a 8 de mayo de 2019. El Alcalde, Fdº: Francisco Pérez Torrecilla

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

APROBACIÓN PADRÓN BICES 2019

2124

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de mayo del año dos mil diecinueve, y en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio del 2.016, se ha dispuesto:

Primero.- Aprobar el Padrón contributivo del año 2.019 del Tributo Municipal que se relaciona:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales.

Segundo.- Exponer al público dicho Padrón por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de este Impuesto Municipal devengado, tendrá lugar desde el día 1 de julio del 2.019 hasta el día 3 de septiembre del 2.019.

La exposición de este Padrón producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias, según lo previsto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante esta Alcaldía, y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de esta Jurisdicción en Guadalajara.

En Sacedón, a 8 de mayo de 2019. El Alcalde, Fdº: Francisco Pérez Torrecilla

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PARDOS

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

2125

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales, vengo a efectuar el siguiente nombramiento de TENIENTE ALCALDE

- D. RUBEN HEREDIA GOMEZ-CABRERO

Corresponde a los nombrados, en el orden designado sustituirme en la totalidad de funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en el supuesto de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde,

Pardos a 26 de Junio del 2019. El Alcalde, Fdo. Alfonso Martinez Ibañez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FHN, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUNA

2126

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Julio de 2019, en la que se convoca el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de Trabajo para la provisión del puesto de Trabajo reservado a FHN, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con las bases aprobadas y en virtud del artículo 19.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio de



Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; en la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local; en el RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; La Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha; en las leyes 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, y 7/2001, de 28 de junio en lo que continúen vigentes; en la Ley 30/1983, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria der referencia:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1. - VCTOR SAN VIDAL MARTÍNEZ. DNI nº ***4581**
2. - BARBARA ROLDÁN RODRIGUEZ DNI nº ***1777**
3. - SERGIO SÁNCHEZ SANTAMARÍA. DNI nº ***3201**
4. - LUIS SIERRA GARCÍA. DNI nº ***4561**
5. - DANIEL LENIN VILLAVICENCIO FLORES. DNI nº ***2943**
6. - FERMIN LÓPEZ COZAR. DNI nº ***1072**
7. - INÉS VICENTE CHARCO.. DNI nº ***9868**
8. - ANA MARÍA BARTOLOMÉ POZO. DNI nº ***9470**
9. - ALFONSO CARLOS LÓPEZ CANDOCIA. DNI nº ***6970**
10. - CARLOS LÁZARO GONZALEZ. DNI nº ***7237**
11. - GONZALO RODRIGUEZ DE GUZMÁN NAVACERADA. DNI nº ***4727**
12. - DIEGO BOROBIA SÁNCJHEZ. DNI nº ***3809**
13. - JOSE LUIS GARCÍA DE FERNANDO MORENO. DNI nº ***3853**
14. - ANDRÉS MANUEL RUIZ GONZÁLEZ. DNI nº ***3714**
15. - JOSE CARLOS MACARRO RODRÍGUEZ. DNI nº ***4794**
16. - MARÍA JOSÉ PÉREZ ALCARAZ. DNI Nº ***8487**
17. - ELISABET ROMERO MARTÍN. DNI nº ***3549**
18. - MARÍA VARELA TAPIA. DNI nº ***4417**
19. - JAIME SANZ RODRÍGUEZ. DNI Nº***1290**
20. - JAVIER ARAGONÉS NOVELLA. DNI nº***3497**
21. - RAUL RIVILLA ROBLES. DNI nº ***7798**
22. - ADORACION ORÓN CANTARERO. DNI nº ***2487**
23. - IGNACIO GARCÍA ROMÁN. DNI nº ***9530**
24. - MARÍA MERCEDES GARCÍA JIMÉNEZ. DNI nº***8364**
25. - ROBERTO CARLOS ESTEVEZ AFONSO. DNI nº ***6329**
26. - ARACELI ORTÍZ RODRIGO. DNI nº ***1065**
27. - MARÍA JOSÉ ORTÍZ RODRIGO. DNI nº ***2332**



RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO.-El plazo para subsanación es de diez días hábiles.

TERCERO.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR queda integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE.-D^a ISABEL LOPEZ DE LA FUENTE MARTÍNEZ

SUPLENTE.- D^a PIEDAD MARTÍN MARTÍN

VOCALES: 1º TITULAR: D. JAVIER SEVILLA NAVARRO

SUPLENTE: D^a DIANA AVILA LÓPEZ

2º. TITULAR: D. MIGUEL CORONADO VIDAL

SUPLENTE:D^a ARACELI TEJEDOR CONDE

3º TITULAR:D^a ETHER SANTAMARÍA SANTAMARÍA

SUPLENTE: D^a SAGRARIO PERDIGUERO ROY

SECRETARIO.- D. JOSE JAVIER RUIZ OCHAITA

SUPLENTE.- D.EDUARDO DE LAS PEÑAS PLANA

CUARTO.- REALIZACION DE LA VALORACION DE MERITOS

Para la valoración de méritos se reunirá el Tribunal de Selección el día 5 de Septiembre de 2019 a las 10 horas en la Diputación Provincial de Guadalajara.

QUINTO.-. El presente anuncio se publicará en el BOP, tablón de edictos y Tablón y Web del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, a los efectos oportunos.

En Loranca de Tajuña, 01 de agosto de 2019. El Alcalde, Fdo. D. Enrique Calvo
Montero